

ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

- En Alcoba, siendo las 9:30 horas del día 25 de noviembre de 2025, para la selección y contratación de selección de UN TRABAJADOR/A que desarrolle las funciones de **MONITOR/A DEPORTIVO**, en régimen laboral temporal por circunstancias de la producción por el sistema de concurso de méritos, y constitución de bolsa de trabajo, dependiente del Ayuntamiento de Alcoba.

Miembro	Identidad
Presidente	DON. CRISTIAN ROJAS DEL ÁLAMO. (ASISTE)
Secretaria	DOÑA. MARIA ISABEL MUÑOZ RAMOS. (ASISTE)
Vocal	DON. JOSÉ MIGUEL GARCÍA SALGADO. (NO ASISTE)
Vocal	DON. ALEJANDRO CHAVES RAMOS. (ASISTE)
Vocal	DON. LUIS CARLOS NAVARRO RUIZ. (NO ASISTE)

- Habiéndose verificado que los aspirantes cumplen con los requisitos establecidos para el colectivo al que va dirigida la convocatoria, se procede a la baremación de las solicitudes presentadas, de conformidad con las puntuaciones establecidas en **la base séptima** de la convocatoria, en la que se valoran los siguientes méritos:

BAREMACIÓN DE MÉRITOS

I.- Experiencia laboral como Monitor/a Deportivo. (Máximo 1,6 puntos).

El Tribunal valorará la experiencia laboral como monitor/a deportivo con 0,2 puntos por cada 3 meses de experiencia demostrada, hasta un máximo de 1,6 puntos.

II.- Cursos de formación y perfeccionamiento en el área deportiva. (Máximo 1 punto).

El Tribunal valorará los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados directamente con la plaza de referencia, y puntuará los mismos a razón de 0,05 puntos por cada 20 horas de duración de los cursos, hasta un máximo de 1 punto.

III.- Titulación superior relacionada con el puesto objeto de la convocatoria 1 punto.

(Técnico de Animación Deportiva, Diplomado en Magisterio especialidad en Educación Física o Licenciado en Educación Física o equivalentes).

IV.-Curso de formación en el uso de desfibriladores 0,7 puntos.

V.- Curso de formación en primeros auxilios 0.7 puntos.

VI.- Proyecto desarrollado por los/las aspirantes: será puntuado hasta 5 puntos.

La puntuación final total de cada aspirante se obtendrá sumando la puntuación de los méritos de los distintos apartados de que consta el concurso.

En el supuesto de que de la suma de las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo resulte un empate entre dos o más de los candidatos/as presentados/as, se resolverá a favor del candidato/a con mayor puntuación en el proyecto.

Si persistiera el empate se resolverá adjudicando el puesto a la persona de mayor experiencia laboral, mayor titulación, y en última instancia, se seguirá la mayor puntuación obtenida en los demás apartados según el orden de méritos anterior.

Realizada la valoración de la documentación presentada por los candidatos el resultado obtenido es el siguiente:

Categoría: Trabajador, Monitor Deportivo.

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	BAREMACIÓN DE MÉRITOS						PUNTUACIÓN TOTAL
			I	II	III	IV	V	VI	
1	LUCÍA ESCUDERO JIMÉNEZ	XXX4544XX	0	0	0	0	0	3,5	3,5 PUNTOS

- En referencia a la **base octava** de las bases de la convocatoria, se concede **un día hábil** a las personas aspirantes para que formulen las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación publicada.
- Finalizado el proceso, la Presidencia disuelve la Comisión siendo las 10:00 horas del día expresado, ordenando que se extienda acta que yo, como Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE

ROJAS DEL ALAMO
CRISTIAN DAVID -
05662086S

Firmado digitalmente por
ROJAS DEL ALAMO CRISTIAN
DAVID - 05662086S
Fecha: 2025.11.25 13:28:34
+01'00'

LA SECRETARIA

05688424H
GUSTAVO
ORMEÑO (R:
P1309900G)

Firmado digitalmente
por 05688424H
GUSTAVO ORMEÑO
(R: P1309900G)
Fecha: 2025.11.25
14:19:45 +01'00'

D. CRISTIAN ROJAS DEL ÁLAMO

D^a MARÍA ISABEL MUÑOZ RAMOS

VOCALES

CHAVES RAMOS
ALEJANDRO -
05715016E

Firmado digitalmente por
CHAVES RAMOS
ALEJANDRO - 05715016E
Fecha: 2025.11.25
14:22:54 +01'00'

D. ALEJANDRO CHAVES RAMOS